

De acuerdo con el artículo 82 de la Ley de Mercado de Valores, AMPER S.A. procede a comunicar los siguientes hechos, decisiones o conjunto de circunstancias con la consideración de información relevante:

Breve Resumen descriptivo: Cuestiones laborales: Acuerdo alcanzado en el marco del Expediente de Regulación de Empleo para 2014.

Contenido Relevante:

El 8 de enero de 2014, Amper Programas de Electrónica y Comunicaciones S.A. anunció el inicio del periodo de consultas en el marco de un Expediente de Regulación Temporal de Empleo (ERTE).

Con fecha 21 de enero de 2014, Amper Programas de Electrónica y Comunicaciones S.A. alcanzó un acuerdo con la representación sindical, que ha sido presentado ante la administración laboral con fecha de 22 de enero de 2014. Dicho acuerdo contempla la puesta en marcha de un Expediente de Regulación Temporal de Empleo que en su conjunto, conviene lo siguiente:

- Suspensión temporal de 57 contratos de trabajo
- El periodo de ejecución finalizará el 31 de julio de 2014

Dicho expediente se comenzará a aplicar a la mayor brevedad posible, viéndose los resultados de la Compañía en los próximos meses favorecidos por la mayor eficiencia en costes de personal que este acuerdo supone.

Madrid, 23 de Enero de 2014

Jorge Muñoz Peinador
Director RRHH
GRUPO AMPER

c/ Marconi, 3
Parque Tecnológico de Madrid
28760 Tres Cantos, Madrid